

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de CORPSENIOR S.A.

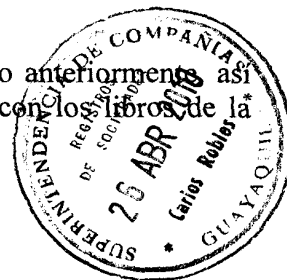
He revisado el Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha, para dar cumplimiento a las disposiciones reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Para efectuar dicha revisión se utilizaron normas de auditoria generalmente aceptadas con el objeto de obtener certeza razonable para detectar si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas.

1. ASPECTOS BÁSICOS POR RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

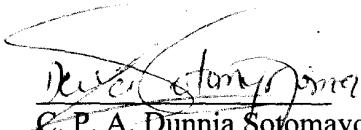
En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, a continuación presento los siguientes detalles:

- I. Los administradores de CORPSENIOR S.A. han respetado las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio.
- II. El suscrito Comisario Principal ha recibido toda la colaboración de parte de la Gerencia General y demás ejecutivos para desarrollar sus funciones durante el ejercicio económico del 2009
- III. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directivos, libro de Accionistas, así como los comprobantes de egreso bancarios, ingreso de caja, diarios mensuales, facturas y demás documentos contables están debidamente conservados y organizados según normas legales.
- IV. Los administradores de CORPSENIOR S.A. han dado cumplimiento a lo señalado por el artículo # 321 de la Ley de Compañías.
 - a) Han remitido a la oficina del comisario el Balance de Comprobación de Diciembre del ejercicio del 2009
 - b) Se han solicitado los estados bancarios por el mes indicado anteriormente así como se han revisado las correspondientes conciliaciones con los libros de la empresa.



- c) Se han efectuado las debidas confirmaciones de saldos con los clientes y otros deudores.
- V. De la evaluación del control interno implantado por los administradores de la empresa CORPSENIOR S.A., se aprecia que los procedimientos son adecuados y permiten tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones comerciales han sido efectuadas y registradas con bastante claridad y puntualidad.
- VI. Se han revisado las cifras presentadas en los estados financieros cortados al 31 de Diciembre del 2009 contra los registros de contabilidad básicos: Libros Mayor y Libro Diario. No existe diferencia que amerite algún comentario.
- VII. En opinión del Comisario Principal, los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de CORPSENIOR S.A., al 31 de Diciembre del 2009. las cifras presentadas son confiables y han sido preparadas de acuerdo a normas de contabilidad generalmente aceptadas y promulgadas por la Superintendencia de Compañías.

La situación económica de la empresa CORPSENIOR S.A., es muy satisfactoria durante el 2009 por los índices registrados


E. P. A. Dunnia Sotomayor
Comisario Principal
Reg. No. 10.998

Guayaquil, 14 de abril del 2010

